Reunión de seguimiento del Programa de ayudas para la elaboración de Planes de Acción Local de la AUE

INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA GESTIÓN

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

AGENDA URBANA ESPAÑOLA

TEMAS. Aspectos generales de la convocatoria

1.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA

2.- VALORACIÓN GENERAL DE LOS INFORMES DE GESTIÓN 30 05 2022

3.- HERRAMIENTA COFFEE.

4.- ORIENTACIONES RELATIVAS AL ETIQUETADO VERDE Y DIGITAL

5.- GASTOS SUBVENCIONABLES: GRATIFICACIONES

6.-OTRAS CONVOCATORIAS

AGENDA URBANA ESPAÑOLA

1.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

AGENDA URBANA ESPAÑOLA

FECHA LÍMITE: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

- Son gastos subvencionables los **ejecutados hasta el 13 de septiembre** (servicios recibidos y facturas conformadas aunque no estén pagados aún)

- **Justificar gastos**: 1 año a partir del 13 de septiembre (normalmente el cierre del ejercicio es 31 diciembre)

- **Recomendación**: guardar y archivar todos los contratos con toda la documentación que exige el PRTR.

- **EL IVA NO ES SUBVENCIONABLE**

- **Documentación que se debe aportar:**

  - Plan de Acción Local
  - Certificado de aprobación por el **Pleno**
  - Informe de gestión (pasaremos un modelo)

  *(También os pediremos los enlaces a la web donde está colgado todo para publicarlos en la web de la AUE)

Recomendación: no apurar plazos

FECHA LÍMITE: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

¿QUÉ PUEDE PASAR?

Si NO se presenta el Plan de acción
en las condiciones establecidas

➡ **REINTEGRO + INTERESES**

Si NO se gasta toda la subvención

➡ **REINTEGRO DEL DINERO RESTANTE + INTERESES**

Previa notificación del MITMA

Información actualizada en la web:
www.aue.gob.es
Dudas y cuestiones:
politicasurbanas.aue@mitma.es

3.- VALORACIÓN GENERAL DE LOS INFORMES DE GESTIÓN 30 05 2022

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

AGENDA URBANA ESPAÑOLA

A 30 DE MAYO DE 2022

- Proyectos Piloto seleccionados: 121
- Ha renunciado a la ayuda 1 Entidad Local
- Se han recibido 118 Informes de gestión / seguimiento.
- Preocupan 4: por lo ajustado de la licitación.
- En general, la valoración sobre el 30% ejecutado es buena.
- En relación con el 100% licitado el cumplimiento es menor pero se entiende por lo apurado de los plazos.

Valoración para el cumplimiento del CID: **POSITIVA**

PRINCIPALES CONSIDERACIONES

PRIORIDAD: consecución del hito: **PRESENTAR EL PLAN DE ACCIÓN**

CUIDADO CON:

- **La denominación de los contratos**: evitar cualquier terminología que suponga implementación: desarrollo, plan, seguimiento…
- **Recordar**: lo que se financia es la elaboración del Plan/ Agenda: incluidos estudios, análisis complementarios, etc… NO ACTUACIONES GENERALES DEL PRTR
- **Evitar:** la denominación de los contratos se parece demasiado…
- En el caso de dietas; temas de comunicación: presentar memorias justificativas **globales.**
- **Encargos a medios propios:** Justificado todo lo que se ha encargado.
- **No son subvencionables**: materiales fungibles, alquileres, etc…

2.- HERRAMIENTA COFFEE.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

AGENDA URBANA ESPAÑOLA

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

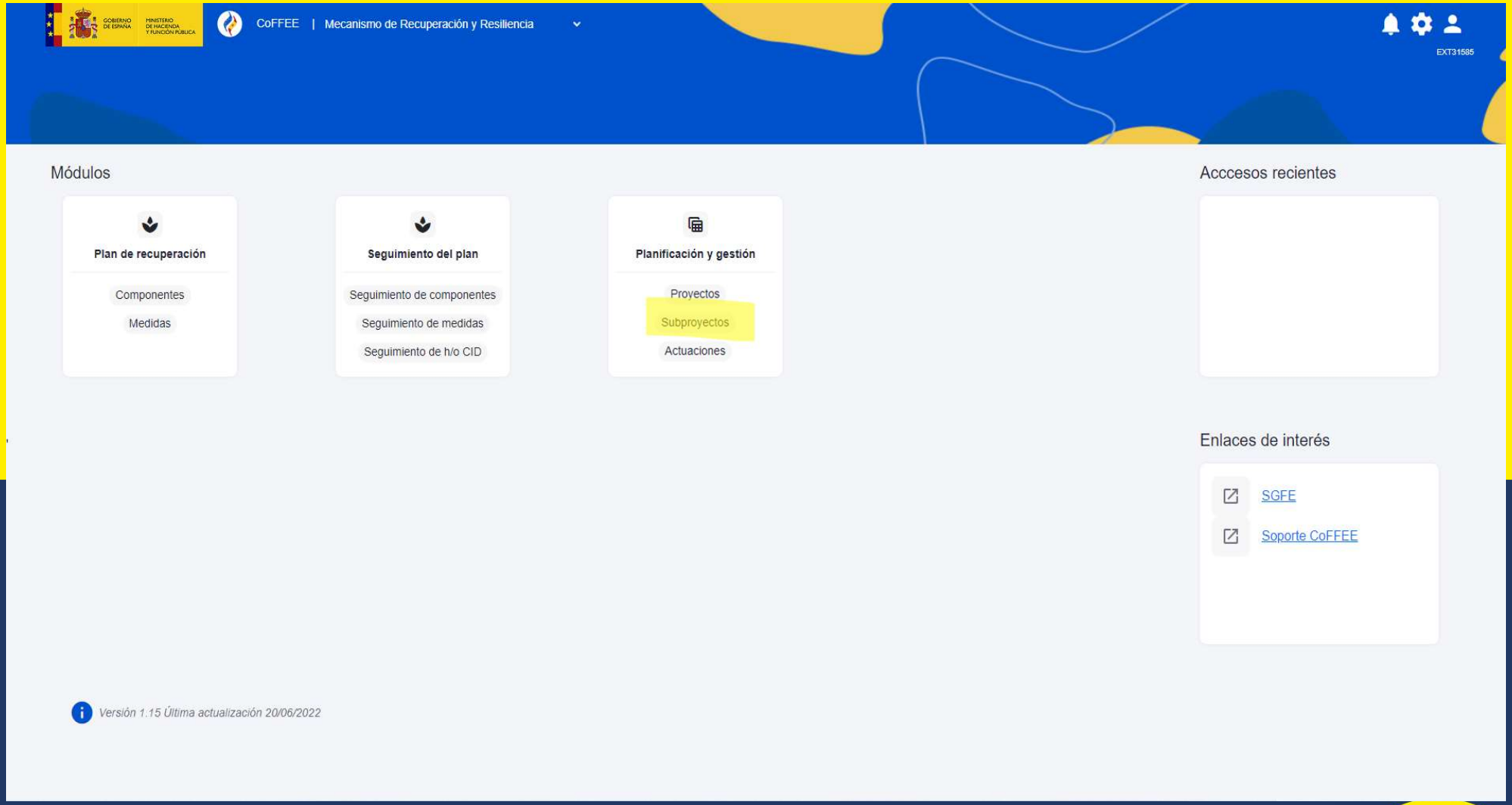

AGENDA URBANA ESPAÑOLA

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

Planificación y gestión

Proyectos

Subproyectos

Actuaciones

Subproyectos

Buscar en la tabla

Nuevo subproyecto

Localizador 1	Código provisional	Denominación 2	Órgano gestor	Proyecto	Estado	Acciones
	C02.I06.P01.PROVISIONAL.S01	Elaboración de los Proyectos piloto de Planes de acción Local de la Agenda Urbana Española	L01410042	C02.I06.P01	Borrador	
	C02.I06.P01.PROVISIONAL.S02	Elaboración de los Proyectos piloto de Planes de acción Local de la Agenda Urbana Española	L01280053	C02.I06.P01	Borrador	
	C02.I06.P01.PROVISIONAL.S03	Elaboración de los Proyectos piloto de Planes de acción Local de la Agenda Urbana Española	L01309027	C02.I06.P01	Borrador	
	C02.I06.P01.PROVISIONAL.S04	Elaboración de los Proyectos piloto de Planes de acción Local de la Agenda Urbana Española	L01030092	C02.I06.P01	Borrador	
	C02.I06.P01.PROVISIONAL.S05	Elaboración de los Proyectos piloto de Planes de acción Local de la Agenda Urbana Española	L01260110	C02.I06.P01	Borrador	
	C02.I06.P01.PROVISIONAL.S06	Elaboración de los Proyectos piloto de Planes de acción Local de la	L01110048	C02.I06.P01	Borrador	

AGENDA URBANA ESPAÑOLA

3.- ORIENTACIONES RELATIVAS AL ETIQUETADO VERDE Y DIGITAL

- No aplica en esta convocatoria.
- Se cuelga en la web de la AUE un documento para adjuntar con los contratos una vez que se soliciten.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

4.- GASTOS SUBVENCIONABLES: GRATIFICACIONES

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

AGENDA URBANA ESPAÑOLA

ACLARACIONES

Artículo 8.2.i): <u>posibles retribuciones de carácter extraordinario</u> por consecución de objetivos o por asignación de funciones adicionales a tiempo parcial (en la línea de lo dispuesto por el RDL 36/2020, de 30 de diciembre). Tener en cuenta:

1.- No constituye un gasto obligatorio con cargo a la subvención.

2.- **Se justificará <u>en todo caso</u> de manera expresa** mediante una **<u>Memoria específica.</u>** Se motivará, como mínimo:

- **Actuaciones** imprescindibles para conseguir los objetivos de la convocatoria (elaboración del Plan de Acción Local),
- **Incremento extraordinario del trabajo** correspondiente al puesto ocupado (nuevas funciones, tiempo de dedicación, etc.) y
- La **"gratificación"** en ningún caso debe ser un gasto recurrente y/o habitual. (Si ya se cobran otras gratificaciones por productividad, complementos, etc. **Especificar que ésta viene motivada por la convocatoria.)**

ACLARACIONES

3.- El procedimiento para su autorización **se sujetará a la <u>normativa de personal de cada Entidad Local</u>** (aprobación por Pleno, Junta de Gobierno, Resolución de Alcaldía…).

4.- El **<u>límite</u>** del gasto será, por analogía con el previsto por la letra h) del mismo artículo 8.3 para dietas y viajes, **del 8% de la subvención recibida.**

5.- La adjudicación y el pago requerirán, al igual que ocurre con el resto de gastos subvencionables:

- **la identificación del adjudicatario,**
- **la firma de la DACI ,**
- **el compromiso con los condicionantes del Plan de Recuperación y**
- **la autorización para la cesión de datos a la Administración a los efectos oportunos**.

5.- OTRAS CONVOCATORIAS

- Siempre indicar si el proyecto para el que se solicita la ayuda forma parte de vuestro Plan de acción local de la AUE.
- Evitar pedir subvenciones que puedan suponer una doble financiación por responder a los mismos costes.
- Todas las Agendas Urbanas está alineadas con las metas urbanas de los ODS.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia